



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 14 ENE. 2026

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1529/23

LR

VISTO: la solicitud de la empresa QUALIS FIDELIS SAS, para que se la designe como organismo certificador de neumáticos, al amparo de lo dispuesto en el Decreto N° 349/998, de 25 de noviembre de 1998 y Decreto N° 213/017, de 7 de agosto de 2017;-----

RESULTANDO: que la empresa Qualis Fidelis SAS, es un organismo de certificación de productos y se encuentra actualmente acreditada ante el Organismo Uruguayo de Acreditación (OUA) como organismo de certificación de los bienes mencionados;-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 3° del Decreto N° 349/998 citado, dispone que "La Dirección Nacional de Industrias será responsable de la certificación, pudiendo actuar por si, por intermedio de otros organismos públicos o privados a los que supervisará, o convalidando certificaciones de la autoridad competente del país exportador cuando considere que cumple lo establecido en el Artículo 1° y en la reglamentación que se dictare según el Artículo 2°";-----

II) que el artículo 3° del Decreto N° 213/017, refiriéndose a los certificados de comercialización y a las licencias de importación, establece que "Ambos documentos serán expedidos por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, sobre la base de certificación de conformidad, emitida por organismos de la evaluación de conformidad designados por la mencionada Secretaría de Estado. A efectos de la designación, la Dirección Nacional de Industrias reglamentará la pertinencia de tomar en cuenta, la acreditación por parte del Organismo Uruguayo de Acreditación o el reconocimiento por parte de éste de acreditación extranjera. La Dirección Nacional de Industrias contará con un plazo de 10 días hábiles a partir de la presentación del certificado de conformidad emitido por un organismo certificador designado, para la emisión del certificado de comercialización o de la licencia de importación solicitada";-----

III) que en virtud de lo expresado corresponde acceder a la designación solicitada;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

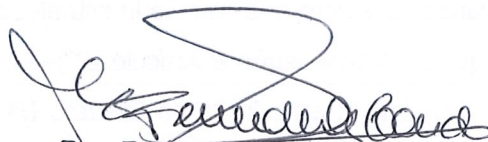
RESUELVE:

1º.- Desígnase a QUALIS FIDELIS SAS como organismo certificador de neumáticos, al amparo de lo dispuesto en el Decreto N° 349/998, de 25 de noviembre de 1998 y Decreto N° 213/017, de 7 de agosto de 2017.-----

2º.- Dicha designación se efectivizará cuando QUALIS FIDELIS SAS cumpla con los desarrollos informáticos necesarios, que permitan lograr la integración de su sistema, al sistema informático de Dirección Nacional de Industrias.-----

3º.- Comuníquese a la administrada y a la Dirección Nacional de Industrias.-----

ES



Dra. Fernanda Cardona
Ministra de Industria, Energía y Minería